

*El Secretario del Consejo D. Pedro Escolano de Arrieta, con fechas de 25 de Junio inmediato, y 4 del corriente, me dice lo que sigue.*

*„ No habiendo podido el Consejo conseguir con la debida exactitud y puntualidad las noticias que se necesitan de los granos de todas especies que se cogen en cada una de las Provincias de estos Reynos, para nivelar y acordar con acierto las providencias convenientes, asi para socorrer con los sobrantes de las unas, las necesidades y escaseces de las otras, como para impedir ó permitir la extraccion en los casos y circunstancias que los tiempos lo exigiesen, y persuadiendose que las podrá lograr mas facilmente por medio de los Intendentes, por la mejor proporcion que tienen para adquirirlas de las Justicias de los Pueblos de sus respectivas Provincias, ha resuelto se les comuniquen orden, para que desde luego procuren adquirir dichas noticias por el medio de las Justicias de los Pueblos de sus respectivas Provincias, ó el que les dictase su zelo y conocimientos prácticos, para lograrlas con la exactitud y puntualidad que se desea; y que conforme las fuesen recibiendo*

*„ do*

